



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9066 /2013.-

ARICA, 10 DE JULIO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4513, de fecha 22 de Abril de 2013 y Memorándum N°526, de Relaciones Públicas, de fecha 23 de Mayo de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, don Cristopher Herrera Ballesteros, por concepto de presentación artística (Solista, música variada), de acuerdo al programa denominado "Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Cristopher Herrera Ballesteros.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Mayo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
OS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



[Firma]
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS

En Arica, a 27 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, R.U.T. N° 18.496.043-5, chileno, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 884, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4513 y al Memorándum N° 526, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Abril y 23 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por concepto de presentación artística (Solista, música variada), a realizar el día 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado "**Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS
R.U.T. 18.496.043-5

SUC/FNJ/AF/OTC/etac.
27/05/2013

24/3/2013